ACTA DE INICIO							
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACION No. CNV-006-2026			**Fecha de suscripción:** 12/08/2026			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÌSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÒN INTEGRAL E INTERVENCIÒN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA.						
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ						
NIT:	800.095.763-0						
CONTRATISTA:	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO.						
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DOCUMENTO**	NIT	**No. DOCUMENTO**	901186902-5			
REP. LEGAL	**MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA**						
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DOCUMENTO**	C.C.	**No. DOCUMENTO**	No. 1.110.602.168 de Ibagué Tolima.			
PLAZO:	UN (01) MES y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		PN		PJ	**X**	
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SECENTA Y UN MIL QUINIENTOS SECENTA Y DOS PESOS ($232.061.562,00) MCTE.						
APORTE MUNICIPIO:	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SECENTA Y SEIS PESOS ($208.657.066,00) MCTE.						
APORTE ESAL:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.404.496,00) MCTE.						
FECHA INICIO:	13 de agosto de 2026	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	24 de octubre de 2026				
SUPERVISOR:	SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ, Secretaria de Integración Social						
CDP No.	No. 304 del 28 de julio de 2026.	**RP** No. 509 del 12 de agosto de 2026					
PÓLIZA NO.	CHU-100086420 CHU-100016558	**ASEGURADORA:**	SEGUROS MUNDIAL				
FORMA DE PAGO	El valor total del convenio es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SECENTA Y UN MIL QUINIENTOS SECENTA Y DOS PESOS ($232.061.562,00) MCTE, donde EL MUNICIPIO aporta el valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SECENTA Y SEIS PESOS ($208.657.066,00) MCTE y la ESAL el valor de						

	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($23.404.496,00) MCTE. La entidad realizará el pago de la siguiente manera: • Un primer desembolso en calidad de ANTICIPO correspondiente al TREINTA (30) % del valor aportado por el Municipio, para el cual se deberá presentar un plan de inversión y/o ejecución financiera de las actividades a realizar con el valor anticipado, aprobación de las garantías exigidas por parte de la Administración con su respectiva amortización y previo perfeccionamiento, legalización del Convenio, y la suscripción del acta de inicio del supervisor y la ESAL. • El SESENTA (60) %, se harán en PAGOS PARCIALES Y/O MENSUALES, correspondientes a las cuentas de cobro o facturas presentadas por la ESAL, una vez evidencia la ejecución total de la suma de dinero entregada en calidad de anticipo y recibo a satisfacción de las actividades y compromisos establecidos en el plan de inversión y el anticipo será amortizado en cada acta parcial en el porcentaje correspondiente. • Un acta final del DIEZ (10) %, una vez culminada la ejecución del convenio. Previo a la presentación de los siguientes requisitos: **a)** Hoja de Ruta **b)** Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Convenio. **c)** Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica **d)** Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley estos obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. **e)** Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica **f)** Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. **g)** Acta de Supervisión. **h)** Entrada almacén. Aplica / No aplica

	i) Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de desembolso". Para El Último desembolso: Se deberá certificar si el asociado cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones según aplique.

A la fecha, trece (13) de agosto del año 2026, en la Oficina de Secretaria de Integración Municipal, se reunieron **SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.740.157 de El Paujil Caquetá, en representación del Municipio de El Paujil (Caquetá) y **FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO** con Nit. 901.186.902-5 y **MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA** en calidad de representante legal identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.602.168 de Ibagué Tolima, con el fin de dar **INICIO** a las actividades correspondientes al objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÌSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÒN INTEGRAL E INTERVENCIÒN DIRIGIDA A KOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA"** mediante CONVENIO DE ASOCIACION No. CNV-006-2026.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Por el Supervisor:	**Por el Contratista:**
Sandra Lorena Pulido Benitez	Michael Rodriguez
SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ	**FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO**
	NIT. 901186902-5
Secretaria de Integración Social Municipal	Representante Legal MICHAEL STIVEN RODRIGUEZ PRADA
	C.C. No. 1.110.602.168 de Ibagué Tolima.